

temáticas de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Jaén, Las Palmas y Soria y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alicante, Almería, Cáceres, Guipúzcoa, la Laguna, Lugo, Pontevedra y Teruel.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el referido expediente por haberse cumplido los trámites señalados en las disposiciones determinadas en la Orden de convocatoria, y, en su virtud, nombrar Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio que se expresan, con el haber anual de entrada de 21.480 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, a los señores siguientes:

Don Daniel Serrano García, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Cáceres.

Don José Martel Moreno, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Las Palmas.

Doña María Rubies Garrofé, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Soria.

Don Jesús Bueno Urquía, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Almería.

Don Manuel Navarro Esteban, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Teruel.

Doña Inés Sanz Lerma, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Alicante.

Don Eugenio Roanes Macías, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Jaén.

Don Augusto Álvarez Fernández, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Pontevedra.

Don Tomás García Tranque, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Guipúzcoa.

Se declaran desiertas las plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de la Laguna y Lugo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se nombra Director honorario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona al Catedrático numerario de la misma don Damián Aragonés Puig.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director honorario de dicho Centro a don Damián Aragonés Puig, Catedrático numerario del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se convoca el concurso número 43 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 43, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 40, publicado por Orden de esta Presidencia de 24 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 261).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros...

CLASE PRIMERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Albacete.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas, y las demás remuneraciones que correspondan a los funcionarios de su Cuerpo y categoría. (El personal que obtenga estos destinos tendrá que permanecer dos años en los mismos para poder solicitar traslado.) (Convocadas por segunda vez.)

Alicante.—Cinco de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Avila.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Badajoz.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Barcelona.—Quince de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Ha-

cienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Castellón.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Cuenca.—Cinco de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Guadalajara.—Ocho de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

San Sebastián.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

León.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Lérida.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Lugo.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Oviedo.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Segovia.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Tarragona.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Toledo.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Valladolid.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Ha-

cienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Cartagena (Murcia).—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Ciudad Real.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Málaga.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual. (Convocada por segunda vez.)

Cartagena (Murcia).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Calatayud (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Badajoz.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior, más una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

Gerona.—Tres de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

San Sebastián.—Cinco de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

Vigo.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Zumarraga (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Lérida.—Cinco de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

Reinosa (Santander).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Reus (Tarragona).—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

Tortosa (Tarragona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Ocho de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

Puebla de Sanabria (Zamora).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Oviedo.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual. (Convocada por segunda vez.)

Barcelona.—Veintiuna de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior, más una gratificación de 750 pesetas anuales. (Convocadas por segunda vez.)

Pontevedra.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, más una gratificación de 600 pesetas anuales.

Huelva.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Avilés (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 2, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y una gratificación equivalente al 45 por 100 de 7.000 pesetas, sueldo que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956.

Basauri (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 5, dotada igual que la anterior.

Don Benito (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Ecija (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Granollers (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Guecho (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Iruñ (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Lebrija (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Lora del Río (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Mataró (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Osuna (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Portugalete (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Sestao (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Tomelloso (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Torrente (Valencia).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior.

Zaragoza.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 4, dotada igual que la anterior.

Cuerpo Auxiliar del Ministerio

Madrid.—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar del Ministerio, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias, una gratificación fija anual de 1.800 pesetas, una gratificación eventual anual de 10.200 pesetas y una gratificación anual por horas de 3.600 pesetas.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Gerona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales, más las remuneraciones eventuales que perciban los Auxiliares de su misma categoría. (Deberá poseer Mecanografía.)

León.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con el mismo conocimiento.

Zamora.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo, en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con el mismo conocimiento.

MINISTERIO DEL AIRE

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase, en la Zona Aérea de Baleares, dotada con el sueldo y gratificaciones mensuales siguientes: 800 pesetas de sueldo, 150 pesetas por otras remuneraciones, 404,16 de destino, 121 pesetas de complemento, 144,20 pesetas del 20 por 100 del sueldo, 125 pesetas de vivienda, 500 pesetas de remuneración complementaria y 320 pesetas por remuneración complementaria del 40 por 100 del sueldo. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Alicante.—Una de Auxiliar de tercera de la Administración Civil para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.800 pesetas de plus de carestía de vida y derechos obvenacionales de cuantía variable. (Convocada por tercera vez.)

Murcia.—Una de Auxiliar administrativo, en la Biblioteca Pública, personal no escalafonado, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias o la gratificación anual de 7.680 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Madrid.—Dos de Auxiliar administrativo de tercera clase, mecanógrafo, dotada con la gratificación anual de 8.040 pesetas, pudiéndose llegar a la de 14.880 pesetas, gozando además de la gratificación que pueda corresponderle por la aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958. (Convocadas por segunda vez.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Madrid.—Una de Operador mecánico auxiliar de la Lotería Nacional (trabajos auxiliares en general), dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y las demás gratificaciones que perciban los funcionarios de la misma categoría y clase del Cuerpo de Operadores Mecánicos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

La Coruña.—Una de Oficial de Secretaría en la Escuela Profesional de Comercio, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida fijado para el año actual en 565 pesetas.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la Norma B). Epígrafe «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA.—OTROS DESTINOS**CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA**

Barcelona.—Dos de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 13.650 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Convocadas por segunda vez.)

Palencia.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.550 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ecija (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el «Centro de Enseñanza Media y Profesional», dotada con 14.800 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias, con cargo al Patronato Provincial, y 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el «Centro de Enseñanza Media y Profesional», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Damiel (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el «Centro de Enseñanza Media y Profesional», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES**Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos**

Germade (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

Abeojar (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Orol (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Puertos y Señales Marítimas**

Vigo (Pontevedra).—Una de Oficial segundo administrativo en la «Junta de Obras y Servicios del Puerto» dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, 17.520 pesetas de complemento, 8.604 pesetas de subsidio único del 30 por 100, dos pagas extraordinarias y bonos del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100. (Deberá escribir a máquina correctamente, con una velocidad de 200 pulsaciones por minuto.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco**

Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de la Primera Zona, dotada con 13.320 pesetas de haber anual. (Estas plazas pueden tener su destino en cualquier dependencia del Servicio, donde lo exijan las necesidades del mismo, a juicio de la Dirección.) (Convocada por segunda vez.)

Merida (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de la Séptima Zona, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE MARINA

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo para el Negociado Ptercer del Servicio de Personal, dotada con 1.800 pesetas de sueldo mensual por todos conceptos, trienios del 5 por 100 y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL AIRE

Getafe (Madrid).—Dos de Auxiliar administrativo en el Taller Base, dependiente de la Maestranza Aérea de Madrid, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocadas por segunda vez.)

Getafe (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo de segunda en el Parque Central de Transmisiones, dotada con 1.800 pesetas de sueldo mensual. (Deberá ser Mecanógrafo.)

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en el Servicio de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica, dotada con 800 pesetas de sueldo mensual.

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transmisiones de la Zona Aérea de Baleares, dotada con 1.800 pesetas de sueldo mensual.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa», apartado o), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA ESPECIAL.—OTROS DESTINOS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo, que deberá poseer conocimientos de Mecanografía y Taquigrafía, en el Parque Móvil, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 7.000 pesetas anuales de gratificación fija por servicios, 1.000 pesetas anuales de gratificación fija como indemnización por servicios y 25.000 pesetas anuales de gratificación com-

plementaria. (Esta plaza es de Auxiliar de la Escala del Ministerio, en situación de supernumerario, en la que permanecerá mientras preste servicios en el Parque Móvil, percibiendo sus haberes por su presupuesto autónomo.) (Convocada por segunda vez.)

Palencia.—Una de Auxiliar administrativo en el Parque Móvil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con iguales conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

San Sebastián.—Una de Auxiliar administrativo, con conocimientos de Mecanografía, Taquigrafía, Archivo y correspondencia, dotada con 13.650 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS

Madrid.—Una de Mecanógrafo-Calculador, que deberá ser también Taquógrafo y conocer el manejo de las modernas máquinas eléctricas de calcular, para los Servicios Centrales del Instituto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Una de Taquógrafo-Mecanógrafo, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, para la Sección de Estudios de Microclimas, establecida en la Explotación Agrícola «El Encina», situada a ocho kilómetros de Alcalá de Henares, a la que el interesado deberá trasladarse diariamente por medios propios.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa», apartado o), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO**AYUNTAMIENTOS**

Vitoria.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo de indemnización suplementaria de residencia.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pozuelo de Zarcón (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una retribución complementaria de 8.000 pesetas anuales.

Villa del Campo (Cáceres).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Rosario (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Curtis (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vimianzo (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una retribución complementaria de 6.000 pesetas anuales.

Salt (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jorairatar (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arechevaleta (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jabugo (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Altorricón (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 4.000 pesetas anuales.

Navarrete (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Los Nogales (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Frigiliana (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Regueras (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cantalejo (Segovia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casinos (Valencia).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sadaba (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Zuera (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Crevillente (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.640 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- El Sauzal (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Santa Brígida (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 por residencia y dos pagas extraordinarias.
- Plasencia (Cáceres).—Tres de Auxiliar administrativo, adscrito al servicio de Depositaria como Ayudante de Caja, debiendo tener conocimientos especiales de Recaudación y Contabilidad administrativa, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias (deberá prestarse fianza de 50.000 pesetas).
- Arco de la Frontera (Cádiz).—Una de Sargento Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 10.400 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Priego (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arenas del Rey (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, un plus de carestía de vida de 1.825 pesetas y un aumento transitorio y eventual de 8.000 pesetas anuales.
- Lalucza (Huesca).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jaca (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rincón de Soto (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guaro (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Frechilla (Palencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcoz de Lloredo (Santander).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 5.000 pesetas anuales de remuneración complementaria.
- Fovos (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación por servicios extraordinarios de 4.000 pesetas más una carestía de vida de 5.133,30 pesetas.
- Guetaria (Gulpiúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 16.500 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
- Novelda (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Molins del Rey (Barcelona).—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos voluntarias y un 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.380 pesetas anuales como retribución complementaria.
- El Guijo (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche de la Sierra (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 40 por 100 de plus de carestía de vida y 2.500 pesetas anuales por trabajos extraordinarios.
- Villarrobledo (Albacete).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Orihuela (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Pola (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villera (Alicante).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 17.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cordovilla de Lacara (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Gerrovilla (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valldemosa (Baleares).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de residencia.
- Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 3.600 pesetas anuales por carestía de vida y 6.000 pesetas anuales de retribución complementaria.
- Aguimes (Las Palmas).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Dos Torres (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Coiros (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Cerro de Andévalo (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Higuera de Calatrava (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huesa (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.800 pesetas de retribución complementaria.
- Pozo Alcón (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Arzobispo (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valdevimbre (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arnedo (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Vivero (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arganda del Rey (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torrelaguna (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Segura (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Porquera (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Llanes (Oviedo).—Una de Encargado de la limpieza y ornato de la villa, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva de Arosa (Pontevedra).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Eulalia del Campo (Teruel).—Una de Auxiliar de Secretaria, mecanógrafo y con conocimientos de Taquigrafía, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Val de Santo Domingo (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcira (Valencia).—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alfaz del Pi (Alicante).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Calzadilla de los Barros (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mogente (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huelva. —Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manuel (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villavicencio de los Caballeros (Valladolid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Boal (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarragona. —Cinco de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 5.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida y una retribución complementaria de 4.800 pesetas en forma de incentivo.
- Fresno el Viejo (Valladolid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rábano (Valladolid).—Una de Auxiliar administrativo para el Ayuntamiento y su agrupado de Torre de Peñafiel, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castroverde de Campos (Zamora).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albendón (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cazorla (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Real de Montroy (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Iznajar (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mondújar (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Morón de la Frontera (Sevilla).—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos extraordinarias por mejoras y por reducción de plantillas 5.000 pesetas anuales.

Navahermosa (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de la Zarza (Toledo).—Una de Auxiliar-Cobrador de Arbitrios, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá depositarse una fianza de 5.000 pesetas como máximo.)

Tabernes de Valdiguna (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Caspe (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Vicente del Raspeig (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badajoz.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Feliu de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

Santa María de Corco (Barcelona).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 16.000 pesetas de plus de carestía de vida.

Moraleja (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torrequemada (Cáceres).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Conil de la Frontera (Cádiz).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lucena del Cid (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ubeda (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Madroño (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ponferrada (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.250 pesetas por plus de carestía de vida.

Mollerusa (Lérida).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benaoján (Málaga).—Una de Auxiliar segundo, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Navaleno (Soria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 60 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Castillo de Bayuela (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valmaseda (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

León.—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 12.000 pesetas anuales.

Lérida.—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y dos pluses de carestía de vida, por un total de 13.250 pesetas.

Teruel.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Toledo.—Cinco de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almería.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Logroño.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y dos pluses de carestía de vida que importan 3.800 pesetas.

CABILDO INSULAR

Arrecife Lanzarote (Gran Canaria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 del sueldo de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengosa, apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

TERCERA CLASE. — DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

AYUNTAMIENTOS

Puebla del Maestre (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 8.000 pesetas anuales.

Jabalquinto (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villena (Alicante).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Olula del Río (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tijola (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Granja de Torrehermosa (Badajoz).—Una de Cabo Jefe Guardia municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lullichmayor (Baleares).—Una de Policía municipal, con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 25 por 100 del sueldo por residencia y 6.000 pesetas anuales como retribución complementaria.

Pollensa (Baleares).—Dos de Guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Rocafort y Vilumara (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villafranca del Panadés (Barcelona).—Una de Cabo Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villafranca del Panadés (Barcelona).—Cinco de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villafranca del Panadés (Barcelona).—Una de Ordenanza-Pregonero, dotada igual que la anterior.

Jarandilla (Cáceres).—Una de Alguacil, Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia de Alcántara (Cáceres).—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.596 pesetas por carestía de vida y 6.403 pesetas por retribución complementaria.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.876 pesetas en concepto de carestía de vida y 7.123 pesetas por retribución complementaria.

El Rosario (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

San Sebastián de la Gomera (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tirig (Castellón).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 365 pesetas de gratificación anual.

Vinaroz (Castellón).—Una de Policía urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Moral de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Socuellamos (Ciudad Real).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arjonilla (Jaén).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baños de la Encina (Jaén).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Linares (Jaén).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Segura de la Sierra (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 6.000 pesetas anuales de gratificación.

Siles (Jaén).—Una de Sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Andrés del Rabanedo (León).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcoetge (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Seo de Urgel (Lérida).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cehegín (Murcia).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cartama (Málaga).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (En el cargo de referencia tendrá que realizar horas nocturnas.)

Puenteareas (Pontevedra).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bejar (Salamanca).—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alboraya (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Alberique (Valencia).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chulilla (Valencia).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puebla de Valbona (Valencia).—Una de Conserje del Matadero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Simat de Valldigna (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torrente (Valencia).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Orduña (Vizcaya).—Una de Sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 del sueldo por aumento transitorio y cuatro pagas voluntarias.
- Escatrón (Zaragoza).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mallén (Zaragoza).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Frigiliana (Málaga).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monóvar (Alicante).—Siete de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 80 por 100 del sueldo por carestía de vida.
- Plasencia (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,710 metros.)
- Santiago del Campo (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.000 pesetas anuales como gratificación complementaria.
- Mogán (Canarias).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Fasnia (Tenerife).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 de residencia y 4.800 pesetas por carestía de vida.
- Santa Brígida (Las Palmas).—Una de Conserje, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de residencia.
- Santa Brígida (Las Palmas).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Navajas (Castellón).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Bartolomé de la Torre (Huelva).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Bartolomé de la Torre (Huelva).—Una de Vigilante del Resguardo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Vilches (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mansilla de las Mulass (León).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cerviá (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cenicero (Logroño).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cortes de la Frontera (Málaga).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Utiel (Valencia).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almoradí (Alicante).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almoradí (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jijona (Alicante).—Dos de Guardia Policía Urbana, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.000 pesetas de vida cara.
- Zalamea de la Serena (Badajoz).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de Guardia Urbana, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de Ordenanza, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Eibar (Guipúzcoa).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Gratus (Huesca).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mengibar (Jaén).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Una de Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Villanueva del Segura (Murcia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Eulalia de Oscos (Oviedo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casarejos (Soria).—Una de Guardia local de Montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Simancas (Valladolid).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 6.400 pesetas por plus carestía de vida.
- Puentes de Andalucía (Sevilla).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villabona (Guipúzcoa).—Una de Guardia de Montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca del Campo (Teruel).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guetaria (Guipúzcoa).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y 12.000 pesetas anuales por plus carestía de vida.
- Toreno (León).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pozo Alcón (Jaén).—Una de Conserje del Mercado Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pozo Alcón (Jaén).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Arzobispo (Jaén).—Cinco de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arnedo (Logroño).—Cinco de Guardia (diurno y nocturno), dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 del sueldo por plus carestía de vida.
- Caudete (Albacete).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante. —Tres de Guardia Municipal de Infantería, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rojales (Alicante).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bienvénida (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Higuera de Vargas (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cabrils (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Granollers (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Igualada (Barcelona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de Sereno, dotada con el haber anual de 10.400 pesetas, el 30 por 100 de plus de carestía de vida, el 50 por 100 de gratificación, 3.600 pesetas de gratificación por armas, 50 por 100 de premio de puntualidad, asistencia, rendimiento y comportamiento, 5.400 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Quirico de Besora (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Vicente dels Horts (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 90 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.876,10 pesetas anuales por carestía de vida y 7.123,90 pesetas de retribución complementaria.
- Los Silos (Tenerife).—Una de Guardia Forestal Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vinaroz (Castellón).—Dos de Policía Urbana, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bolaoños de Calatrava (Ciudad Real).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Daimiel (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 15 por 100 del sueldo por carestía de vida y 5.000 pesetas anuales de retribución complementaria.
- Arzúa (La Coruña).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mañón (La Coruña).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Padrón (La Coruña).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Feliu de Guixols (Gerona).—Una de Policía Municipal diurna, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.100 pesetas de plus de carestía de vida, 5.500 pesetas de gratificación fija y 3.700 pesetas anuales de retribución complementaria.
- Armilla (Granada).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castril (Granada).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación complementaria del 80 por 100 del sueldo y otra del 40 por 100 por plus de carestía de vida.
- Loja (Granada).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Loja (Granada).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puebla de Don Fadrique (Granada).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rubite (Granada).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.999.96 pesetas de retribución complementaria.
- Toral de los Vados (León).—Una de Vigilante de la vía pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Logroño.—Tres de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Antequera (Málaga).—Una de Guardia Rural, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pizarra (Málaga).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alguazas (Murcia).—Una de Vigilante Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Barbadanes (Orense).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Viana del Bollo (Orense).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 10.400 pesetas anuales por retribución complementaria.
- Goiada (Pontevedra).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 8.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
- Cozuelos de Fuentidueña (Segovia).—Una de Alguacil y encargado de los servicios de aguas, dotada con 9.125 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias.
- Sevilla.—Diez de Guardia Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1,700 metros.)
- Alanis (Sevilla).—Una de Alguacil Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pedraera (Sevilla).—Una de Alguacil Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pantoja (Toledo).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Quero (Toledo).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vich (Barcelona).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jávea (Alicante).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alboncón (Granada).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cazorla (Jaén).—Dos de Portero, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cazorla (Jaén).—Dos de Cabo de la Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cazorla (Jaén).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Martín de Pusa (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Real de Montroy (Valencia).—Una de Vigilante Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alberique (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benegida (Valencia).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puig (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torrente (Valencia).—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Izmarjar (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Yeste (Albacete).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 70 por 100 de gratificación del sueldo base.
- Capdepera (Baleares).—Una de Celador municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, el 25 por 100 de residencia, dos pagas extraordinarias, una retribución complementaria de 8.000 pesetas anuales y un plus de carestía de vida de 3.000 pesetas.
- Matadepera (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 8.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
- Agate (Las Palmas).—Dos de Policía municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 del sueldo por residencia y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1,700 metros.)
- Aleora (Castellón).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una retribución complementaria de 400 pesetas mensuales.
- Aleora (Castellón).—Dos de Guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Santaella (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cogollos de Guadix (Granada).—Una de Alguacil-Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Linares de la Sierra (Huelva).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lérida.—Una de Encarregado del mercado de pescado, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Angrésola (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 6.400 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Pont de Suert (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Canales de la Sierra (Logroño).—Una de Alguacil Portero-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Lorenzo del Escorial (Madrid).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.875 pesetas de plus de carestía de vida.
- San Lorenzo del Escorial (Madrid).—Dos de Guardia, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.500 pesetas por plus de carestía de vida.
- Fuensalida (Toledo).—Una de Conserje del Matadero Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guardasuar (Valencia).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mislata (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 10.400 pesetas anuales por remuneración complementaria.
- Pina de Ebro (Zaragoza).—Dos de Ordenanza, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almuñecar (Granada).—Una de Jefe de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Tres de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Piedrahita (Ávila).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cordovilla de Lacara (Badajoz).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fuentes de León (Badajoz).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Inca (Baleares).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 25 por 100 de indemnización por residencia y una gratificación complementaria correspondiente al haber anual. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Badalona (Barcelona).—Una de Administrador del Mercado, dotada con 21.000 pesetas de haber anual y el 30 por 100 de plus circunstancial de carestía de vida.
- Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Una de Conserje diurno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos voluntarias y 12.000 pesetas anuales de carestía de vida.
- Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Una de Conserje, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Dos de Guardia municipal dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Galdar (Las Palmas).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Palafrugell (Gerona).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una retribución complementaria de 7.000 pesetas anuales.
- Azcoitia (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y plus de carestía de vida.
- El Paso (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo de indemnización por residencia.
- La Guancha (Santa Cruz de Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cadiar (Granada).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villabona (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Yuncier (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tauste (Zaragoza).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Petrel (Alicante).—Una de Guardia municipal de campo, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

- Salamanca.—Tres de Celador del Manicomio Provincial, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Gerona.—Tres de Capataces de la Sección de Obras y Vías Provinciales, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huelva.—Dos de Ordenanza, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Murcia.—Una de Portero Ordenanza, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

- Segovia.—Una de Ordenanza en la Delegación, no funcionario, dotada con 9.000 pesetas de haber anual.

Sevilla.—Una de Ordenanza en la Delegación, no funcionario, dotada con 9.000 pesetas de haber anual.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Madrid.—Tres de Ordenanza en la Dirección General, dotadas con la gratificación anual de 4.800 pesetas y la gratificación que pueda corresponderles por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Madrid.—Una de Vigilante nocturno en la Dirección General, dotada con la gratificación anual de 12.000 pesetas y la que pueda corresponderle por la Ley de 26 de diciembre de 1958.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales.

Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Almería.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Almería.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Ávila.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Provincial del Catastro Topográfico, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Balaguer, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino, dotada igual que la anterior.

Burgos.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico, dotadas igual que la anterior.

Cáceres.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Cáceres.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Algeciras (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Ceuta.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Ceuta.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Hispanomarroquí, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Alfonso X el Sabio», dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Provincial de Bellas Artes, dotada igual que la anterior.

La Coruña.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Femenino «Eusebio da Guardia», dotada igual que la anterior.

La Coruña.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Jaime Balmes», dotada igual que la anterior.

Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ganivet», dotada igual que la anterior.

Guadalajara.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Las Palmas (Gran Canaria).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, dotada igual que la anterior.

León.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Veterinaria, dotada igual que la anterior.

León.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Profesional de Comercio, dotada igual que la anterior.

León.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Logroño.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Cinco de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Reproducciones Artísticas, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo del Pueblo Español, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico Nacional, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Dirección de Bibliotecas Populares, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Artes Decorativas, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Cervantes», dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Beatriz Galindo», dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Nacional, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Superior de Arquitectura, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros de Montes, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Cuatro de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Técnica de Ingenieros Agrónomos, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Agrícolas, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes Gráficas, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Seis de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico Nacional, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Investigaciones Agrícolas, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Dirección General de Turismo, dotada igual que la anterior.

Lorca (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Orense.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Llanes (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Estación Agrícola, dotada igual que la anterior.

Pontevedra.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Sevilla.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», dotadas igual que la anterior.
- Sevilla.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «San Isidoro», dotadas igual que la anterior.
- Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Magisterio «Obispo Alvarez Acostas», dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia Provincial, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Cerámica, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotadas igual que la anterior.
- Burjasot (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Estación Naranjera y de Fitopatología, dotada igual que la anterior.
- Requena (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Manises (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Práctica de Cerámica, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Vitoria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Vitoria.—Una de Portero de tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Vitoria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Superior de Policía, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Avila.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Mérida (Badajoz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Superior de Policía, dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Infanta Isabel de Aragón», dotada igual que la anterior.
- Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Medicina, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Subdelegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Veterinaria, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Superior de Policía, dotada igual que la anterior.
- Guadix (Granada).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Linares (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Baeza (Jaén).—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ramón y Cajal», dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Lérida.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotados igual que la anterior.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Lugo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Femenino, dotada igual que la anterior.
- Lugo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Dirección de Bibliotecas Populares, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.
- Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Nuestra Señora de la Victoria», dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.

- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ramón Llull», dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Pontevedra.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Arrecife de Lanzarote (Tenerife).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Torrelavega (Santander).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en Correos, dotada igual que la anterior.
- Segovia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «San Isidor», dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Cuatro de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Reus (Tarragona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Cerámica, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Goya», dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Burgos.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Burgos.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Fray Francisco de Vitoria», dotada igual que la anterior. El Centro dispone de vivienda para el ocupante de dicha plaza.
- MINISTERIO DE JUSTICIA**
- Santofia (Santander).—Cuatro de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en la Colonia Penitenciaria del Dueso, dotada con 11.160 pesetas de haber anual, 3.500 pesetas de gratificación, 3.000 pesetas como subsidiario y 2.880 pesetas de masita, asignándoseles con carácter eventual 18.960 pesetas anuales.
- Barcelona.—Dos de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en la Prisión Celular, dotadas igual que la anterior.
- Castellón.—Dos de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior.
- Córdoba.—Tres de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior.
- Teruel.—Dos de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en la Prisión Provincial, dotada igual que la anterior.
- Agentes Judiciales terceros de la Administración de Justicia**
- Bilbao.—Una en la Audiencia Provincial, dotada con pesetas 10.800 de sueldo anual, una gratificación de 1.260 pesetas anuales, otra también anual de 1.890 pesetas y dos pagas extraordinarias.
- Palma de Mallorca.—Una en la Audiencia Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Santa Cruz de Tenerife.—Una en la Audiencia Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Albuñol (Granada).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Allariz (Orense).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Benabarre (Huesca).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Boltaña (Huesca).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Calamocha (Teruel).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Cañete (Cuenca).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Castellote (Teruel).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Cervera (Lérida).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Concentaina (Alicante).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Chelva (Valencia).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Chinchilla (Albacete).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Dolores (Alicante).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Figueras (Gerona).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Fuenteovejuna (Córdoba).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Granadilla de Abona (Tenerife).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Marchena (Sevilla).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Montblanch (Tarragona).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Morella (Castellón).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Morón de la Frontera (Sevilla).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Mula (Murcia).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Órcera (Jaén).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Pego (Alicante).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Pina de Ebro (Zaragoza).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Puentedeume (La Coruña).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Puigcerdá (Gerona).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Purchena (Almería).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- San Sebastián de la Gomera (Tenerife).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Santo Domingo de la Calzada (Logroño).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Sedano (Burgos).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sequeros (Salamanca).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Solsona (Lérida).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Sort (Lérida).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Sos del Rey Católico (Zaragoza).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Yeste (Albacete).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE TRABAJO

Cuenca.—Una de Ordenanza de tercera clase, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones siguientes: Remuneración complementaria, pesetas 1.800; carestía de vida, 3.500; complementaria de destino, 3.000; premios abril y octubre, por un total de 6.600 pesetas; 18 de julio y Navidad, por un total de 1.250 pesetas, más una gratificación por rendimiento de carácter eventual y cuantía variable.
 Zaragoza.—Una de Ordenanza de tercera clase, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Valladolid.—Una de Ordenanza en la Delegación Provincial, dotada con 3.240 pesetas anuales de sueldo base, más 14.700 pesetas en concepto de gratificación.

Nota: El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE TERCERA.—OTROS DESTINOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ribadeo (Lugo).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con el sueldo anual de pesetas 13.140, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial y una gratificación de pesetas 1.500 anuales con cargo al Patronato Nacional.
 Azeitúa (Guzpuzcoa).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Palma de Mallorca.—Una de Conserje en el Instituto Provincial de Sanidad, dotada con 13.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 4.140 pesetas anuales de asignación de residencia y 1.867,50 pesetas anuales de plus de carestía de vida. (Por razón de su cargo disfruta de vivienda en el mismo edificio del Instituto.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con el sueldo anual de 10.080 pesetas, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.890 pesetas anuales.

Palma de Mallorca.—Una de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Santa Cruz de Tenerife.—Dos de Celador-Guardamuelles, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 16.920 pesetas anuales de complemento, 7.956 pesetas anuales de subsidio único del 30 por 100, dos pagas extraordinarias, 10.608 pesetas anuales de asignación por residencia y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

Alicante.—Una de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada igual que la anterior a excepción de la asignación por residencia.

Alicante.—Dos de Guardián de Locales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto dotadas con 8.760 pesetas de sueldo anual, 15.360 pesetas anuales de complemento, 7.236 pesetas anuales de subsidio único del 30 por 100, dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100

CIUDAD DEPORTIVA MILITAR

Burgos.—Dos de Portero, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

TABACALERA, S. A.

Tarragona.—Una de Sereno en la Representación de la Compañía, dotada con 14.105 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Cobrador, dotada con 1.800 pesetas de haber mensual, 315,87 pesetas mensuales de gratificación absorbibles, cuatro gratificaciones anuales del haber base mensual y 900 pesetas anuales por quebranto de moneda. (Deberá prestarse fianza de 2.000 pesetas.)

INSTITUTO NACIONAL AGRONOMICO

Madrid.—Tres de Guarda segundo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, dotadas con 9.480 pesetas de sueldo anual y una gratificación fija de 1.000 a 1.500 pesetas anuales.

SERVICIO NACIONAL DEL CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO

Plasencia (Cáceres).—Una de Ordenanza en la Jefatura de la Cuarta Zona, dotada con 12.240 pesetas de haber anual, una indemnización del 50 por 100 del sueldo y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE CUARTA. — DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Almería.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 sobre 6.000 pesetas en concepto de gratificación. (La residencia en un lugar dentro del Distrito.)

Badajoz.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Barcelona.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Burgos.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cáceres.—Cuatro de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cádiz.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Granada.—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Huesca.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Las Palmas (Gran Canaria).—Una de Guardia en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Lérida.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Málaga.—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Murcia.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Orense.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Palencia.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Salamanca.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santander.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Segovia.—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Teruel.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Toledo.—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valladolid.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Zamora.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE CUARTA.—OTROS DESTINOS

HERMANDADES SINDICALES LOCALES DE LABRADORES Y GANADEROS

Mirandilla (Badajoz).—Una de Guarda rural, dotada con el sueldo anual, incluidas gratificaciones extraordinarias, de pesetas 19.390,60.

Helechosa de los Montes (Badajoz).—Dos de Guarda rural, dotadas con el haber anual de 15.512,50 pesetas, más 3.878,10 de gratificaciones fijas.

Llera (Badajoz).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 15.512,50 pesetas, más 4.013,10 en concepto de gratificaciones extraordinarias.

Valverde del Fresno (Cáceres).—Dos de Guarda rural, dotadas con los haberes y demás beneficios que determina el Reglamento de Personal al servicio de las Hermandades, aprobado por la Secretaría General del Movimiento en Orden de 20 de julio de 1960.

La Soñana (Ciudad Real).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 21.600 pesetas, más tres extraordinarias de una mensualidad cada una.

Coria (Cáceres).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 21.600 pesetas y demás beneficios económicos.

Albelda de Iregua (Logroño).—Una de Guarda rural, dotada con 23.725 pesetas anuales y demás beneficios económicos.

Tauste (Zaragoza).—Una de Guarda rural, dotada con pesetas 27.000 de haber anual, más tres pagas extraordinarias al año de 2.250 pesetas cada una.

Alcolea de Tajo (Toledo).—Una de Guarda rural, dotada con 21.600 pesetas anuales y tres pagas extraordinarias.

Corral de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Guarda rural, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mérida (Badajoz).—Una de Guarda rural, dotada con pesetas 24.264,96 de haber anual, tres pagas extraordinarias y uniforme de verano e invierno cada dos años.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares Mayores de segunda clase vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara cuatro plazas de Auxiliares Mayores de segunda clase se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de las Escalas Auxiliares y Brigadas de los tres Ejércitos y entre Auxiliares Mayores de segunda clase o categoría asimilada de la Administración Civil del Estado, Provincia o Municipio que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 76.915 pesetas anuales, la indemnización o ayuda familiar correspondiente, dos pagas extraordinarias al año, los demás devengos personales que tengan reconocidos en el Cuerpo de procedencia, e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia al personal que los tenga reconocidos y a quienes no los tuvieren se les reconocerán cada tres años de permanencia en la Provincia a razón de 1.500 pesetas anuales, incrementados en el tanto por ciento de residencia indicado.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares: Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado. Para civiles: Hoja de Servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para los interesados como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de julio de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer ocho plazas de Auxiliares Mayores de tercera clase vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara ocho plazas de Auxiliares Mayores de tercera clase, se anuncia su provisión a concurso entre Sargentos del Ejército de Tierra que no hayan cumplido cuarenta años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 71.225 pesetas anuales, la indemnización familiar correspondiente, dos pagas extraordinarias al año, los demás devengos personales que tengan reconocidos en el Cuerpo de procedencia e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de julio de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Lotería Nacional por la que se determina el orden de actuación y se cita a los señores opositores a la práctica del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo que dispone el número 12 de la Orden de 3 de mayo de 1963, se ha celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos a plazas del Cuerpo de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Lotería Nacional, dando el siguiente resultado:

- Número 1. Don Francisco Valdés Robles.
- Número 2. Don Eduardo González Moreno.
- Número 3. Don Guillermo Clemates García.
- Número 4. Don Alejandro de Lago Jiménez.
- Número 5. Don Antonio Martín Suárez.